



Concejalía de Acción, Promoción Cultural y Juventud

**XXI PREMIO DE NOVELA
“CAROLINA CORONADO”
CIUDAD DE ALMENDRALEJO
2025**

El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), Convoca el XXI Premio de Novela “Carolina Coronado” Ciudad de Almendralejo 2025 con arreglo a las siguientes

BASES:

1. Las presentes bases tienen por finalidad regular la concesión del Premio de Novela “Carolina Coronado” Ciudad de Almendralejo, 2025, en su XXI edición, en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán concurrir al premio los escritores mayores de edad que presenten trabajos que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser originales e inéditos y estar escritos en lengua castellana.
- No haber sido premiados anteriormente en ningún otro concurso ni estén sujetos a compromiso alguno de edición. Si el autor/a presenta la obra simultáneamente a otro concurso, en caso de obtener un premio, deberá notificarlo con urgencia a esta organización para que su obra sea retirada del Certamen. En todo caso, una obra que haya resultado previamente premiada quedará automáticamente descalificada. El autor responde de la autoría y originalidad de la obra presentada al Premio, así como de no ser copia ni modificación de obra ajena.
- No haber sido premiado el autor en las últimas cuatro ediciones del Premio de Novela “Carolina Coronado”.
- Por el hecho de presentarse al Premio, los autores aceptan las presentes bases y el **Convenio Marco** entre el Ayuntamiento de Almendralejo y la editorial que se designe conforme a la normativa vigente para la Convocatoria del Premio de Novela “Carolina Coronado” Ciudad de Almendralejo 2025, que será aprobado por **Junta de Gobierno Local**, así como, en su caso, el correspondiente premio, comprometiéndose a suscribir cuantos documentos fueran necesarios, así como participar con su presencia en la campaña de promoción que diseñe la editorial. Asimismo, la participación en el concurso implica la ausencia de compromisos editoriales previos o simultáneos para la obra presentada y que tienen la plena titularidad sobre las obras para ceder cualquier tipo de derechos.



2. Se establece un premio único e indivisible dotado con **8.000 €** garantizados por el Ayuntamiento de Almendralejo, y entregados en concepto de anticipo de los derechos de autor de la obra. El premio no podrá ser declarado desierto. El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legales establecidas.

3. La obra ganadora será publicada por la editorial que se designe conforme a la normativa vigente y distribuida a escala nacional e internacional con una tirada inicial mínima de dos mil ejemplares.

4. Las novelas optantes serán de técnica y desarrollo libres. Con el objeto de promover el cultivo de los géneros fantástico y de ciencia ficción, el Jurado valorará especialmente aquellas novelas que se presenten cuyo argumento pueda englobarse dentro de estos géneros.

Asimismo, se valorará sobre todo la originalidad de la obra, su calidad literaria y sentido innovador teniendo en cuenta que no hay temas excluidos.

5. Las novelas tendrán extensión no inferior a **150 páginas (350.000 caracteres**, espacios incluidos), en formato DIN A-4, que se presentarán impresos por ambas caras (letra Arial, tamaño 12) y convenientemente **encuadernados o cosidos**.

De cada original se remitirán **TRES COPIAS** en papel y **OTRA COPIA** a través de correo electrónico en **formato pdf** (lo cual no eximirá de la obligación de presentar la obra impresa por correo postal) indicando en el asunto del correo electrónico el título de la novela y seudónimo.

La presentación al certamen supone la autorización del autor a la organización del premio para reproducir los ejemplares de la obra necesarios para el desarrollo de estas bases, que serán destruidos tan pronto como concluya el proceso de selección

6. Las obras se presentarán con **seudónimo y plica**. Cada copia llevará solamente título y lema o seudónimo, **SIN FIRMA**. En el interior de la plica se incluirá la siguiente documentación:

- Fotocopia de un documento oficial de identidad del autor que como tal lo acredite (pasaporte, D.N.I., tarjeta de residencia, etc.).
- Nombre, los apellidos, la dirección y teléfono, el título de la obra presentada, así como un breve curriculum del autor y un correo electrónico a efectos de notificaciones.
- Certificación declarando que los derechos de la obra no se hallan comprometidos.

No hay obligación de dar recibos u otros documentos de las obras debidamente presentadas al premio ni de sostener correspondencia o comunicación alguna con los participantes, ni facilitar a estos información sobre clasificación de las novelas. Con relación a los originales remitidos a este premio no se adquiere responsabilidad ni obligación alguna. Las entidades organizadoras no se hacen responsables de las eventuales pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos, o cualesquiera otras incidencias imputables a correos o a terceros, que puedan afectar a los envíos de las obras participantes en el Premio.



7. Las obras participantes deberán enviarse a la **Biblioteca Municipal "Marcos Suárez Murillo", Avda. de San Antonio, s/n, 06200 Almendralejo (Badajoz)**, haciendo constar en el paquete: **XXI PREMIO DE NOVELA "CAROLINA CORONADO" CIUDAD DE ALMENDRALEJO, 2025. La organización no se hace responsable de asumir costes de aduanas o gastos de envío y entrega, que serán siempre a cargo del participante.**

El ejemplar en formato pdf debe enviarse a:

premiosliterariosalmendralejo@gmail.com

En el documento en pdf que se envíe por correo electrónico no debe aparecer ningún dato de carácter personal, solamente el título o lema de la obra y el seudónimo.

8. El plazo de presentación de originales se iniciará el día de la publicación de las Bases en el B.O.P. de Badajoz y concluirá el día **30 de noviembre de 2024**. Las bases deben publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de las mismas en el B.O.P. de Badajoz. Para envíos por correo, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

La recepción en la Biblioteca del juego impreso es la fecha que marcará la presentación de la obra al concurso.

9. Fallo del premio. El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, la editorial y en colaboración con una **Comisión Lectora** seleccionará las obras finalistas sobre las que decidirá el Jurado.

La Comisión Lectora estará compuesta por ocho destacadas personalidades de reconocido prestigio en el ámbito literario: Escritores, Licenciados y Doctores en Filología Hispánica.

El Jurado estará compuesto por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, que actuará como Presidente Honorífico del mismo o concejal en quien delegue, por la Jefa de Sección de Cultura y por personalidades literarias de reconocido prestigio, cuyos nombres se darán a conocer oportunamente. Se designará una persona que ejercerá las funciones de Secretario/a, entre el personal del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo de la Sección de Cultura y Educación.

Las obras seleccionadas y los miembros del Jurado se harán públicos antes del fallo.

El fallo del Jurado tiene carácter de propuesta y se elevará a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

El fallo del Jurado, inapelable, se hará público en una velada literaria con fecha máxima de celebración el **31 de mayo de 2025**, encuadrada en la programación de **la Ruta Literaria sobre el Romanticismo**.

10. Cesión de derechos. El autor premiado cede los derechos de explotación sobre la obra en favor de la editorial que se designe, en base al **Convenio Marco** entre el Ayuntamiento de



Almendralejo y la editorial para la Convocatoria del Premio de Novela “Carolina Coronado” Ciudad de Almendralejo 2025, que será aprobado por Junta de Gobierno Local.

El importe del Premio se computará como anticipo a cuenta de los derechos de autor que se estipulen en el contrato de edición. En caso de ser premiado el autor, que no podrá renunciar al premio, firmará dicho contrato de cesión de derechos, y si esto no hiciere, se dará como firmado y aceptado por el premiado, pudiendo la editorial proceder a la explotación de derechos sobre la obra en la forma determinada en el contrato de cesión de derechos antes indicado.

La cesión de derechos es en favor de la editorial en exclusiva y sin limitaciones espaciales o territoriales. Todos los derechos de propiedad intelectual para la explotación de la obra premiada en la forma más amplia posible y durante el tiempo que se establezca en el convenio marco entre la editorial y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, desde la fecha en que se haga público el fallo del jurado, teniendo plena libertad en cuanto a ediciones, número de ejemplares, precio y distribución. Todo ello con la remuneración y condiciones determinados en el contrato de cesión de derechos, no devengándose al autor cantidad alguna hasta cubrir el anticipo.

La editorial podrá publicar, si lo considera, las obras no premiadas que resultaran de su interés, previo acuerdo con los autores.

Una vez fallado el premio, los originales no premiados permanecerán durante treinta días a disposición de los autores/as, que podrán retirarlos por sí mismos o mediante personas debidamente autorizadas. Pasado este plazo, las obras no premiadas serán destruidas. No se mantendrá correspondencia sobre la devolución de originales ni se asumirán responsabilidades por pérdidas o deterioros.

11. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Contra las presentes Bases Reguladoras, que ponen fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Tlfnos: 681106650–699149843

Email: premiosliterariosalmendralejo@gmail.com

Web: www.almendralejo.es

